

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA INAMU-JD-011-2026

Celebrada el día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----

Acta número cero once correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciséis horas con un minuto. -----

Presidida por la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva, cédula de identidad cuatro cero doscientos diez cero cuatrocientos ochenta, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Heredia; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Diana Vindas Corrales, vicepresidenta de la Junta Directiva y representante del Ministerio de Salud, cédula de identidad uno mil doscientos veintiséis cero doscientos catorce, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián; Alejandra María Mora Castrillo, cédula de identidad uno mil doscientos ochenta cero doscientos sesenta y dos, representante del Ministerio de Educación Pública, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Francisco de dos Ríos; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula de identidad uno cero seiscientos cuarenta y ocho cero setecientos noventa y uno, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás; Celina Beatriz Castro Zúñiga, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero seiscientos noventa y ocho cero quinientos setenta y uno, representante de las Organizaciones Sociales, quien se encuentra conectada desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados y Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cédula de identidad seis cero doscientos treinta y siete cero trescientos setenta y cinco (se conecta a las dieciséis horas con diez minutos). -----

Ausentes con justificación: Christian Rucavado Leandro, presidente ejecutivo y representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, cédula de identidad uno mil doscientos cincuenta y ocho cero ochenta y nueve. -----

Personas en calidad de invitadas: Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad dos cero quinientos dieciséis cero setecientos cincuenta y nueve, en representación de la Auditoria Interna, quien se conecta desde las oficinas en el Edificio Sigma ubicado en San Pedro; Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. de la Unidad de Asesoría Legal, cédula de identidad uno cero ochocientos cuarenta y dos cero seiscientos veintiuno, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en San Pedro de Montes de Oca; Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y dos cero seiscientos trece, quien se conecta desde las oficinas

centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca; Abdenago López Chacón, Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Transportes, cédula de identidad cinco cero doscientos veintitrés cero cero once, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Pablo de Heredia; Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera, cédula de identidad cuatro cero ciento ochenta y cuatro cero seiscientos ochenta y siete, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Carlos Barquero Trigueros, Coordinador del Departamento de Proveeduría Institucional, cédula de identidad uno cero seiscientos treinta y dos cero quinientos veinticuatro, quien se conecta desde el Edificio Sigma ubicado en San Pedro de Montes de Oca; Ana Lorena Flores Salazar, Directora a.i. Estratégica, cédula de identidad uno cero seiscientos ochenta y siete cero novecientos veintinueve, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU ubicadas en el Edificio Sigma, San Pedro de Montes de Oca. -----

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. ----- De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-011-2026. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2: Aprobación del Acta INAMU-JD-009-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2026 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3: Aprobación del Acta INAMU-JD-010-2026 de la Sesión Ordinaria del 14 de abril del 2026 en modalidad virtual. -----

CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Conocimiento y aprobación de la solicitud para iniciar el procedimiento de Licitación Mayor "Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Unidad Regional Huetar Caribe,

Sede Huetar Caribe y Unidad Regional Huetar Norte”, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DSGT-073-2026, suscrito por el señor Abdenago López Chacón, Coordinador Departamento Servicios Generales y Transportes y la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera. -----

ARTÍCULO 5: Presentación y conocimiento de la Evaluación del Plan de Compras 2025, remitido mediante el oficio INAMU-PE-DAF-082-2026, suscrito por la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera y el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento Proveeduría Institucional. -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento y aprobación del Reglamento de la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio (Ley No.10263), remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-065-2026, suscrito por el señor Vladimir Cubillo Marenco, Jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal. -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ACUERDO 1: Se aprueba el orden del día para la sesión ordinaria INAMU-JD-011-2026 propuesta para esta sesión sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 2: Aprobación del Acta INAMU-JD-009-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2026 en modalidad virtual. -----

ARTÍCULO 3: Aprobación del Acta INAMU-JD-010-2026 de la Sesión Ordinaria del 14 de abril del 2026 en modalidad virtual. -----

ACUERDO 2: -----

ARTÍCULO 2: Posponer la aprobación del Acta INAMU-JD-009-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2026 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible finalizarla. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3: Posponer la aprobación del Acta INAMU-JD-010-2026 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril del 2026 en modalidad virtual debido a que no ha sido posible finalizarla. Se acuerda por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----

ARTÍCULO 4: Conocimiento y aprobación de la solicitud para iniciar el procedimiento de Licitación Mayor “Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Unidad Regional Huetar Caribe, Sede Huetar Caribe y Unidad Regional Huetar Norte”, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DSGT-073-2026, suscrito por el señor Abdenago López Chacón, Coordinador Departamento Servicios Generales y Transportes y la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: si yo no me equivoco, aquí entran albergues, pero bienvenido don Abdenago, en este caso nos va a acompañar -como vemos ahorita en

sala- al Coordinador de Servicios Generales quien tiene a cargo la presentación, en qué consiste la licitación, qué se pretende al elevarlo a esta Junta Directiva y que también don Abdenago le agradezco que nos aclare para cuáles sedes regionales o albergues corresponde esta contratación. -----

Al ser las dieciséis horas con siete minutos se conecta el señor Abdenago López Chacón. Abdenago López Chacón: voy a presentar la presentación que traigo, un segundito. Voy a buscarla. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de acuerdo, mientras tanto don Abdenago, es correcto el nombre de la licitación que es la siguiente, dice...nada más para confirmar. --- Abdenago López Chacón: ahí la tiene en pantalla, lo que se está solicitando a la Junta Directiva es que se autorice iniciar con el procedimiento de una licitación mayor que, en este caso, es servicios de seguridad y vigilancia para tres sedes del INAMU que en este caso sería el CEAAM Huetar Caribe, la Unidad Regional Huetar Caribe y la Unidad Regional Huetar Norte. -----

¿Por qué necesitamos sacar a contratar esta licitación? La licitación que está vigente, los cuatro años, vencen el 15 de agosto de este año, por ser una licitación mayor se requiere, por lo menos, de cuatro a seis meses para que se pueda adjudicar en firme. Lógico que la licitación de seguridad y vigilancia es para la protección de los bienes inmuebles de toda la institución tanto la integridad física de las personas funcionarias y usuarias de la institución. -----

Este es un servicio de seguridad que se solicita que sea 24/7 para las tres sedes que ya mencioné, excepto la Unidad Regional Huetar Norte que la oficina está en un Mall y el servicio se solicita de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a 5:00 p.m. -----
Esta es una licitación que tiene un costo aproximado de ₡106 600 000,00 para un costo de los cuatro años de ₡426 400 000,00. -----

Alguna consulta con mucho gusto. -----
Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, agrego también a don Abdenago, debido a que ya estuvimos reunidos previo a esta sesión para ver los términos de referencia y alcance de que el contrato actual vence en agosto, por lo tanto, se necesita hacer este trámite cuanto antes y eventualmente en mejoras para meter monitoreo de cámaras y etcétera, se hará de manera paralela para contar pronto también con un servicio de esta manera integrado, pero en este caso básicamente, como bien lo dice don Abdenago, la parte técnica lo que requiere es la aprobación del inicio del trámite de la licitación mayor que le corresponde a esta Junta Directiva. ¿Alguna consulta? -----
Ok, muy buenas tardes, doña Yorleni bienvenida. Se constata en actas que ingresa a las dieciséis horas con diez minutos. -----

Doña Yorleni nos encontramos en este momento, ya se presentó la solicitud de aprobación

de trámite de la licitación mayor para el tema de la seguridad de unas regionales, entonces en este caso someteríamos para aprobación la propuesta de acuerdo y entenderíamos si desea abstenerse al no haber estado en la presentación o más bien le consulto si previo a revisar la documentación, tenía alguna duda. -----

Ministra Yorleni León Marchena: no tenía ninguna duda y vi el cartel y me pareció bastante bien. Puedo votarlo sin ningún problema. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias ministra. Así las cosas, les voy a dar la propuesta de acuerdo. -----

Disculpe don Abdenago, muchísimas gracias por su presentación, queda todo muy claro y la documentación está a cabalidad. Estaríamos acogiendo lo que ustedes proponen. --- Al ser las dieciséis horas con doce minutos se desconecta el señor Abdenago López Chacón. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: en concordancia con lo que nos está recomendando la parte técnica es que aprobemos los términos de referencia; en ese sentido, el acuerdo sería el siguiente que voy a someter para aprobación: aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Servicios Generales la solicitud para iniciar el procedimiento de Licitación Mayor "Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Unidad Regional Huetar Caribe, Unidad Regional Huetar Norte y CEAAM Huetar Caribe. -----

Les rogaria levantar la mano para aprobar este acuerdo y su firmeza. ----- Gracias, consta en pantalla la votación por parte de todas las directoras. Queda aprobado de manera unánime y en firme. -----

ACUERDO 3. -----

1. Aprobar conforme a los atestados presentados por la Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Servicios Generales la solicitud para iniciar el procedimiento de Licitación Mayor "Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Unidad Regional Huetar Caribe, Unidad Regional Huetar Norte y CEAAM Huetar Caribe. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5: Presentación y conocimiento de la Evaluación del Plan de Compras 2025, remitido mediante el oficio INAMU-PE-DAF-082-2026, suscrito por la señora Ninotchka Benavides Badilla, Directora Administrativa Financiera y el señor Carlos Barquero Trigueros, Coordinador Departamento Proveeduría Institucional. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: este documento de evaluación del plan de compras básicamente es de conocimiento de esta Junta Directiva. -----

Al ser las dieciséis horas con catorce minutos se conecta la señora Ninotchka Benavides Badilla y el señor Carlos Barquero Trigueros. -----

Ninotchka Benavides Badilla: el día de hoy mi compañero y mi persona estamos acá para

hacer una presentación de conocimiento ante ustedes sobre la elaboración de evaluación del plan de compras del periodo correspondiente al 2025. -----

Como ustedes conocen, la Junta Directiva en la sesión N°16-2025 celebrada en mayo del 2025, aprobó el Plan de Compras para este periodo donde surgieron 118 procesos licitatorios en este momento. -----

Es importante mencionar que estamos acá debido a que, por parte de un informe de auditoría, según me indicó el compañero don Carlos, la Dirección Administrativa Financiera a inicio de año, posterior al cierre del periodo presupuestario, debía hacer el informe sobre el plan de compras y por este motivo, como no se realizó, actualmente mi persona junto con el compañero según los insumos que me presentó estamos haciendo este informe. -----

¿Qué es lo que les traemos? Los resultados del periodo 2025 correspondientes a 86 contrataciones adjudicadas las cuales se determinaron por un periodo de casi nueve mil millones de colones; en proceso, al cierre del 2025 estaban 5 contrataciones que finalizaron en el 2026 y de estas 118 se excluyeron 23, ¿por qué? porque son contrataciones que correspondían a proyectos plurianuales, contrataciones plurianuales por ejemplo el tema de seguridad que no era una contratación que ya debía iniciarse sino que le dábamos continuidad; entre esa, las contrataciones declaradas infructuosas que son 4 y entre esas tenemos la contratación que es conocida por ustedes de los servicios de estudios preliminares y de diseño de los edificios. -----

¿Qué se puede destacar? Que de estos 118 procesos licitatorios se debieron excluir 23 líneas por distintas razones, por ejemplo, no correspondían a procesos licitatorios nuevos (que era lo que les estaba mencionando) ya que venían de licitaciones que venían de años anteriores; además de eso porque no correspondían a una contratación nueva sino a solicitudes de órdenes de pedidos nuevas y no requerían un proceso licitatorio nuevo. --- Con respecto a los 95 procesos restantes, fueron adjudicados y se puede destacar que existe un margen de diferencia entre los recursos presupuestados para las contrataciones y el monto final adjudicado a los procesos licitatorios, ¿por qué? porque podría ser que yo presupuesté para equis contratación ¢100.000.000,00, pero ese es un precio de referencia, al final cuando sacamos la contratación en la Plataforma SICOP, debido a la cantidad de empresas ya el precio es un tema de competencia y, por lo tanto, ya no se adjudicó en ¢100 000 000,00, que ese fue mi presupuesto estimado, sino, por ejemplo, en 85-90 millones. -----

Esa es nuestra participación, no sé si tienen alguna duda o consulta sobre este informe de conocimiento. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias ¿alguna consulta? -----

Agradecemos al equipo por el documento presentado y realizado. Les deseamos una

buena tarde. Vamos a discutir el eventual acuerdo. -----

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos se desconecta de la sesión la señora Ninotchka Benavides Badilla y el señor Carlos Barquero Trigueros. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: en ese sentido, la propuesta de acuerdo sería... -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: doña Yerlin, usted se acuerda que habíamos quedado en que no iba haber acuerdo porque era de conocimiento. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: iba a decir dar por conocido, para que al menos conste eso. -----

Te agradezco mucha la observación y estar al tanto de lo que habíamos discutido sobre este asunto, entonces según lo expuesto, esta Junta Directiva estaría aprobando lo siguiente: Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan de Compras correspondiente al periodo económico 2025 al 31 de diciembre, según el siguiente detalle, donde veríamos el cuadro que nos presentaron ahora con las contrataciones adjudicadas que serían 86, en proceso 5 que finalizan en el 2026, excluidas del plan de compras 23 y declaradas infructuosas 4 para un total de 118. -----

Ese es el acuerdo que someteríamos para votación, rogaría levantar la mano y, además, para dar firmeza. -----

Consta en pantalla la aprobación por mayoría y tenemos problemas de conexión por parte de la ministra del IMAS. Queda aprobado por mayoría y queda en firme el acuerdo. -----

ACUERDO 4. -----

1. Dar por conocido el Informe de Evaluación del Plan de Compras correspondiente al periodo económico 2025, según el siguiente detalle: -----

Tabla N.º 2 Resultados Plan de Compra 2025		
Detalle	Cantidad de Contrataciones	
Contrataciones adjudicadas	86	
En proceso (Finalización 2026)	5	
Excluidas del Plan de Compras	23	
Declaradas infructuosas	4	
Totales	118	

Se aprueba por mayoría. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6: Conocimiento y aprobación del Reglamento de la Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de Femicidio (Ley No.10263), remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-065-2026, suscrito por el señor Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la presentación de este punto está a cargo de las dos directoras, la directora técnica y administrativa, doña Lorena Flores y doña Ninotchka Benavides, quienes nos harán un balance de antecedentes de esta propuesta de reglamento que hoy esta Junta Directiva podría aprobar. -----

Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos se conectan a la reunión las señoras Ninotchka Benavides Badilla y Ana Lorena Flores Salazar. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: les agradecería a ustedes como directoras es que abordemos un poco los antecedentes, la importancia de este reglamento y el por qué avanzamos. -----

Yo sí quiero hacer primero un contexto: esta ley fue aprobada por la Administración anterior, básicamente como el último día de gestión; es una ley que tiene problemas de diseño, problemas para operativizarlo en cuanto a los beneficios económicos en lo particular y no tiene sostenibilidad financiera. Les hago también el recordatorio de que esta ley pasó por aprobación en aquel entonces por la Asamblea Legislativa sin contar con el criterio técnico y el criterio financiero del INAMU, lo cual también suma para que hoy tengamos estos problemas de operativización; sin embargo, dado de que no se ha podido avanzar con una reforma a la Ley N°10263 es que la Administración toma la decisión de reglamentar la ley actual con esos problemas que tiene por varias razones: uno, con la necesidad de que se tiene que reglamentar toda ley y segundo, porque la Contraloría General de la República en ocasión nos dijo que para poder ir recibiendo los fondos de Hacienda que se tienen que recaudar por el impuesto de armas, no podría transferirse hasta tanto hubiese un marco normativo, en este caso, reglamento para poner puesta en marcha, entonces yo doy este contexto. Se hizo todo lo posible para contar con la versión de texto que hoy tenemos como reglamento y, en ese sentido, le rogaría respetuosamente a la directora técnica que nos ayude un poco a todo el esfuerzo que se hizo a nivel técnico para poder tener también este texto, también se les recuerda que este documento ya fue socializado con las instituciones involucradas en este normativa y ha pasado por dos revisiones interinstitucionales y, por otra parte, si quiere va avanzando usted doña Lorena mientras que recuerdo otro de los puntos, por favor, para que no se me olvide alguno. -----

Ana Lorena Flores Salazar: además de lo que señala la Presidencia, efectivamente la ley tiene problemas sustantivos, yo diría que uno central tiene que ver con la amplitud de las personas beneficiarias del fondo de reparación integral, ese sería como un problema de los sustantivos y el otro es las fuentes de financiamiento, ya sabemos que esas fuentes resultan insuficientes para la cantidad de personas beneficiarias que en este momento tenemos, por decirlo de alguna manera, en fila. -----

Este sería un nudo crítico de la ley como tal, lo que tiene que ver con la operación del fondo de reparación integral. Recordemos que la ley plantea dos componentes, uno es el sistema de reparación integral y el otro es el fondo de reparación integral, es en este segundo donde encontramos mayores obstáculos y limitaciones para la operación de la ley. -----

Lo otro que nosotras hemos señalado en varias ocasiones y también está como parte de los puntos de reforma de la ley es que, vean que interesante, la ley está destinada a las

personas sobrevivientes del femicidio, a tratar la reparación, de generar beneficios a través del fondo y del sistema de reparación para las personas que sobrevivieron al femicidio, entonces ahí se colocan, por ejemplo, hijos e hijas, personas dependientes de la mujer que fue víctima de femicidio y otras personas beneficiarias, pero en ningún momento se colocó, eso me parece que es algo sustantivo tomando en cuenta el mandato de esta institución y las competencias de esta institución, a las mujeres sobrevivientes de femicidio, a ellas no se les visualizó como beneficiarias a pesar de que toda la fundamentación legal se toma de la Convención Belém do Pará en ningún momento se identificaron a las mujeres que sobreviven a un femicidio y que muchas de ellas quedan en condiciones no solamente de precariedad económica sino incluso con secuelas físicas y ellas no están señaladas e identificadas como beneficiarias del fondo. -----
Dicho esto, hay otras cosas, pero a rasgos muy generales, están son debilidades centrales de la ley; ahora, en términos del proceso, como lo señalaba también Yerlin, este ha sido un proceso lleno de obstáculos para la reglamentación de esta ley. Nosotras comenzamos, desde la parte técnica, a trabajar una propuesta de reforma del reglamento desde finales del 22, ya para el 23 teníamos una primera versión del reglamento; esta primera versión fue consultada a las instituciones que conforman el Consejo del Sector Social, en su momento, y se trajo incluso a la Junta Directiva (creo que algunas personas estaban en ese momento como integrantes de la Junta Directiva y podrán recordarlo), la Presidencia Ejecutiva la trajo a la Junta Directiva y la Junta Directiva lo aprueba; sin embargo, ahí no se siguió el procedimiento y no se llevó a consulta de la Unidad de Legal, posteriormente la Unidad de Legal hace una serie de señalamientos sustantivos de fondo y entonces el proceso se devuelve y en el 24 nosotras, desde la parte técnica, tratamos de retomar buena parte de las observaciones que hizo la Unidad de Legal y ya para principios del 25 tenemos una nueva versión del reglamento. Esa versión se tuvo que consultar a todas las instituciones que tienen responsabilidades en el marco de la ley, eso se hizo a lo largo del 25, y ya para finalizar el 25, el último trimestre del 25, ya tenemos una versión que incorpora las observaciones de las instituciones y se remite a la Presidencia y a la Unidad de Legal, la Unidad de Legal todavía nos hace algunos señalamientos de cuestiones que estábamos planteando que no tenía ningún sustento en la ley lo cual me parece que el criterio es un criterio que, en todos los casos, nos parecía que sí se tenía que acatar, solamente nos quedó una inquietud, pero también entendemos que es la cuestión de los criterios de priorización de la población beneficiaria del fondo porque sabemos que si el fondo continúa operando sobre la base y las fuentes que hoy tenemos, ese fondo es totalmente inoperante porque es insuficiente como lo decía para la cantidad de personas que tenemos en la fila; también entendemos de que la ley no estableció ningún criterio de priorización sino que le dejó bastante abierto. -----

Esas consideraciones, la Unidad de Legal trabaja sobre una versión final, ya sobre esa nosotras damos nuestro criterio positivo y a principios de este año finalmente llegamos a esta versión que es la que se trae a la Junta Directiva para su aprobación. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: también quisiera agregar, enfocándonos propiamente en lo que es este espacio, hablar sobre el reglamento, quiero aclarar que hoy la Ley N°10263 se operativiza, ya el INAMU contaba con un protocolo ¿protocolo, doña Lorena, es el término correcto? un protocolo de atención que en este momento se encuentra en proceso de actualización. Lo que quiero decirles es lo siguiente, se ha podido operativizar las referencias institucionales, cada institución sabe que está esa ley, que tiene que atender cada referencia que se envíe o bien, solicitud de familia que llegue a la institución a solicitar alguno de los servicios allí contemplados, pero lo que no se ha podido operativizar es el aporte económico que se está solicitando porque se está planteando como un subsidio sin delimitar, hay una serie de opciones, pero ahí me estaría yendo a la ley, lo que quiero decirles con esto es que el aporte económico como (...palabras ininteligibles...) no se está operativizando y eso es lo que se tiene que reformar y está en este momento en proceso a nivel legislativo, pero lo demás está caminando, lo demás las instituciones del Estado han venido haciendo su trabajo, haciendo acciones y por ende también, como parte de lo que traen de propuesta de acuerdo para esta Junta Directiva es aprobar el reglamento y, por otra parte, que se instruya a revisar los protocolos, llámese actualización y demás e instrumentos a nivel institucional para poder responder a mayor cabalidad con el alcance de esta ley. Quería agregar eso, ¿alguna otra consulta? -----

Doña Ninotchka yo me le adelanté un poco, ya le indicaba también el tema de la sostenibilidad financiera y que no hay nunca que solicitar un criterio institucional, por lo tanto, no hay respaldo institucional a nivel financiero de esta ley. -----

Alguna otra consulta, de lo contrario, como les menciono, la propuesta que nos traen es que aprobemos el reglamento, que se instruyan estos instrumentos, estos protocolos y, por otra parte, que se implemente el reglamento que sería la instrucción que eventualmente tendría que girar esta Junta Directiva. -----

No veo manos levantadas.... Doña Yamileth, adelante. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: solamente con respecto al artículo 5, el inciso a) sobre la activación institucional, mi pregunta es cómo se va a llevar esa activación porque el reglamento trata de operacionalizar la ley, pero aun así yo lo leo y me parece que todavía no aclara cómo va a ser esa activación. Después habla de las referencias, sería a través de referencias o va a haber un mecanismo para referir. No me queda claro. -----

Ana Lorena Flores Salazar: Yamileth, estoy tratando de ubicar el artículo 5, si me das un chancecito... vamos a ver, hay dos formas, hay una operación que es interinstitucional y otra que es más operativa, para la interinstitucional ahí se activa a través de la Secretaría

Técnica, la institución que identifique un caso inmediatamente lo puede referir a la Secretaría Técnica, del Sistema, me refiero. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: pero doña Lorena, eso es lo que estamos haciendo hoy con el protocolo. Cuando el INAMU tiene algún caso que está abordando la familia lo que hace de inmediato es decirle, por ejemplo, IMAS tenemos este caso, quieren solicitar subsidio, lo que sea y se hace la referencia como normalmente se hace. -----

Ana Lorena Flores Salazar: eso sería para el régimen de reparación, es que recordemos, yo lo decía ahora, el beneficio económico del fondo es un componente del régimen de reparación, hay otro tipo de servicios y de beneficios que reciben estas personas del régimen y hay instituciones que tienen responsabilidades asignadas: el Ministerio de Educación, el IMAS, la Caja Costarricense del Seguro Social con lo relacionado con los servicios de salud, pero a mí me parece que no sé dónde está la duda Yamileth, aquí están los puntos, hay una actividad institucional... -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: la diferencia entre el inciso a y el inciso b. -----

Ana Lorena Flores Salazar: la diferencia que yo veo es que en el caso a) se le comunica directamente al INAMU y en el caso b) lo hace a través de la Secretaría que coordina el INAMU; estarían las dos vías abiertas Yamileth. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: y es que aquí hay que aclarar que no todo llega siempre al INAMU, puede entrar por otra de las instituciones. Debe ser ese el margen que le entiendo a doña Lorena. -----

Ahora bien, como les menciono, acá se hizo su mayor esfuerzo con el texto del reglamento y esto viene a pulirse con los protocolos y los instrumentos o la figura que corresponda en adelante, también. -----

¿Alguna consulta adicional? -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: yo feliz que se vaya avanzando con el reglamento, pero me queda una preocupación y es si el INAMU tiene la capacidad instalada de estar recibiendo lo que venga de las otras instituciones y poder dar el seguimiento necesario para que se responda y lo otro es el tema del presupuesto, si no hay recursos va a ser como un saludo a la bandera, pero mi pregunta es si a partir de que se aprueben estos reglamentos ya puede haber alguna obligatoriedad en las instituciones de que empiecen a trasladar recursos o los impuestos que hayan destinado para esto para hacer posible el fondo. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la obligatoriedad ya existe en el marco de la ley sin necesidad de reglamento y hoy se está ofreciendo el servicio en el marco de la ley; en cuanto a la capacidad instalada, en efecto, ha sido un tema de discusión -me indicarán acá las directoras- hoy el Departamento de Violencia había destinado a una persona de lleno a esto y se estaba valorando un segundo recurso humano, pero conforme vaya

implementándose esa dinámica lo que más nos preocupa es el beneficio económico, cuando ya eso esté operativizándose tenemos que analizar si con personas o eventualmente hasta con alguna unidad, pero esas son las cosas que se requerían hacer el análisis administrativo-financiero. -----

Ana Lorena Flores Salazar: tal vez para complementar Yerlin, yo lo que diría es que efectivamente eso tiene una complejidad el estar otorgando un beneficio, un subsidio, nosotras no tenemos ninguna experiencia como institución, eso no ha sido parte de nuestras labores y esto, por supuesto, nos coloca bajo una responsabilidad que tendríamos que ver como desarrollamos capacidades para atenderla de la mejor manera. Lo que plantea el reglamento es un modelo operativo, estos eran los dos niveles a los que me refería anteriormente, una coordinación interinstitucional que parte desde la Secretaría del Sistema de Violencia que va a tener a su cargo la recepción de activaciones del régimen y la articulación interinstitucional con las otras instituciones que tienen que prestar servicios, que tiene que brindar beneficios del Régimen de Reparación Integral y hay una ejecución operativa, dice el reglamento, esto tendríamos que actualizarlo Yerlin de acuerdo con los cambios en la estructura que estamos en proceso de transición, que corresponderá -dice- al Departamento de Violencia de Género del INAMU la ejecución operativa del régimen; en este caso, mi criterio técnico es que sea al Departamento de Atención a Mujeres en su Diversidad en la nueva estructura. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, totalmente es un desafío importante -como dice doña Beatriz- para la institución poner en marcha en pleno la ley máxime con el tema de limitación de capacidad institucional y financiera. -----

Ninotchka Benavides Badilla: quería hacer referencia a lo que decía la señora Beatriz y en el artículo 9, específicamente dice que para la implementación de este régimen el INAMU va a operar mediante un modelo funcional centralizado apoyado en las unidades existentes sin creación de nuevas estructuras orgánicas, que eso es un análisis que debemos de hacer y ahí es donde dice doña Ana Lorena que se está transfiriendo al Departamento de Violencia de Género, pero además de toda la coordinación interinstitucional ya tenemos el tema de la gestión y la ejecución donde dicta que el INAMU debe hacer todo el tema de la tramitación y ejecución de pago, entonces ya acá también es un tema de la capacidad a nivel administrativo-financiero que nosotros tenemos que establecer esos mecanismos de control y esos mecanismos de rendición de cuentas para esas personas beneficiadas. Yo coincido con lo que dice doña Ana Lorena, hay un tema de acciones interinstitucionales con el MIVAH, con la Caja, con el MEP y está la otra parte que nos están delegando a nosotros el tema de la administración de este subsidio indicado por doña Yerlin para hacer el tema de la ejecución de estos pagos. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: doña Beatriz. -----

Directora Beatriz Castro Zúñiga: para hacer eco de algo que se dijo en una reunión de organizaciones, con esto de la ley siendo siempre el INAMU el rector del fondo y siendo que es una cuestión interinstitucional se puede trasladar el giro de recursos a otra institución con otras capacidades, pienso yo, alguien mencionó el INS que tiene una práctica de hacer este tipo de cosas INS Seguros y otras. Lo dejo ahí porque sí se ha estado mencionando ese tema en las organizaciones y para saber si esto podría resolver también... es que me preocupa la carga que se pueda crear en el INAMU que después no haya tiempo para cumplir, me refiero en carga de trabajo. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sí, se ha analizado, pero en este momento continúa esa carga en el INAMU por la naturaleza que tiene y, por otra parte, ya las otras instituciones del Estado están dando beneficios que, de hecho, un ejercicio que queríamos hacer es contabilizar cuánto dinero da el IMAS, cuánto cuesta el servicio de psicología que da la Caja, cuánto cuesta esa beca estudiantil a los menores, cuánto cuesta... ¿me explico? hacer este ejercicio, cuánto cuesta inclusive aquí entran en Ministerio de Trabajo -si yo no me equivoco- o sea, empezar a sacar un costo de los servicios que a la hora de llegada es lo que el Estado le está dando... la Corte Interamericana de Derechos Humanos lo que habla es de indemnizar y la ley salió como subsidio que eso es algo que queremos arreglar básicamente porque como les menciono el Estado ya estaría dándolo a través de distintas instituciones un servicio que tiene un costo bastante importante a lo largo del tiempo porque hasta eso, entonces en efecto lo hemos analizado, pero ahorita no se ha concretado que otra institución absorba el giro de esta indemnización, pero es una valoración que está sobre la mesa, pero debe de ser modificada desde la ley -como les menciono- está en corriente legislativa y eventualmente sería una opción a valorar a nivel legislativo, pero hoy el INAMU no lo ve como alternativa porque el tema que le menciono se ha agotado y de momento, por la naturaleza del INAMU, estaría recayendo en nuestra institución. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: solamente quisiera saber si logré interpretar bien la referencia que hizo la señora Ninotchka con respecto al artículo 9, con respecto al modelo operativo que se va a apoyar en las unidades que ya existen, o sea, en lo que ya existe en la institución y luego dice: "sin creación de nuevas estructuras" es así ¿verdad? -----
Ninotchka Benavides Badilla: sí señora. -----

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: o sea, que no se van a crear nuevas estructuras. Es lo que yo interpreto si entendí mal. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: está en lo correcto, con la estructura actual. Como les menciono, este Reglamento va a requerir una reforma en adelante, pero de momento necesitamos ya contar con ese instrumento que no existe. -----

No veo ninguna otra mano levantada, así que les estaría agradeciendo a las señoras

directoras por la presentación, la discusión y además la aclaración de las dudas y observaciones por parte de todas las señoras directoras así que les deseo una buena tarde y acá discutimos la eventual aprobación. -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos se desconectan de la reunión las señoras Ninotchka Benavides Badilla y Ana Lorena Flores Salazar. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: en concordancia con lo expuesto y ya revisado por la Unidad de Asesoría Legal, la recomendación que nos están dando tanto la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección Técnica es que aprobemos este reglamento; así las cosas, les vamos a leer la propuesta de acuerdo. Doña Adriana, usted de casualidad la tiene a mano para que me colabore, apoye con la lectura. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: claro que sí, quiere que la visualice o nada más la leo. -----

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: como usted quiera. -----

Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de actas: se acuerda número uno, aprobar el "Reglamento a la Ley No. 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio", cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo; número dos, instruir a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para que realice las gestiones necesarias para la remisión del citado reglamento al Poder Ejecutivo, a efectos de su valoración, firma y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, conforme al procedimiento correspondiente; número tres, instruir a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo necesario a fin de que las instancias técnicas adopten las acciones requeridas para la implementación operativa del Reglamento, incluyendo la elaboración de protocolos, lineamientos técnicos y mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución del Régimen de Reparación Integral, en un plazo de seis meses; número cuatro, disponer que la implementación del Reglamento deberá realizarse conforme a los principios de legalidad, eficiencia, coordinación interinstitucional, debida diligencia y protección integral de los derechos de las personas sobrevivientes. --- Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: sometería para aprobación la propuesta de acuerdo leída y, además, su firmeza, por lo tanto, por favor levantar la mano quien esté conforme. Gracias, consta en pantalla la aprobación de manera unánime y queda en firme. -----

ACUERDO 5. -----

1. Aprobar el Reglamento a la Ley No. 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio", cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo. -----

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para que realice las gestiones necesarias para la remisión del citado reglamento

al Poder Ejecutivo, a efectos de su valoración, firma y posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, conforme al procedimiento correspondiente. -----

3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) para que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo necesario a fin de que las instancias técnicas adopten las acciones requeridas para la implementación operativa del Reglamento, incluyendo la elaboración de protocolos, lineamientos técnicos y mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución del Régimen de Reparación Integral, en un plazo máximo de seis meses. -----

4. Disponer que la implementación del Reglamento deberá realizarse conforme a los principios de legalidad, eficiencia, coordinación interinstitucional, debida diligencia y protección integral de los derechos de las personas sobrevivientes. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Cierra la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos. -----

Yerlin Zúñiga Céspedes

Presidenta

JUNTA DIRECTIVA

Beatriz Castro Zúñiga

Secretaria

JUNTA DIRECTIVA